



Odinsa S.A.

Información Periódica de los Emisores

Superintendencia Financiera de Colombia

Primer trimestre de 2024

Cifras en miles de pesos colombianos

(Excepto donde se indique lo contrario)

INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS EMISORES PRIMER TRIMESTRE DE 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

Razón social: Odinsa S.A.

NIT: 800.169.499 - 1

Ciudad de domicilio principal: Medellín

Dirección domicilio principal: Carrera 43A No.1A Sur - 143, Centro Santillana, Torre Norte, Piso 5

Categoría: Emisor Grupo C

CONTENIDO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMISOR..... 2

GLOSARIO 4

ANEXOS..... 7

HECHOS RELEVANTES SITUACIÓN FINANCIERA..... 8

HECHOS RELEVANTES OPERATIVOS..... 11

RIESGOS DE MERCADO 12

INFORMACIÓN ADICIONAL 17

GOBIERNO CORPORATIVO 19

GLOSARIO

ANCMV: Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta (ANCMV), corresponden a los activos no corrientes que son clasificados como mantenidos para la venta, si la Compañía concluye que su importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuo, de acuerdo con la NIIF 5 (Norma internacional de Información Financiera).

CDT's: Un certificado de depósito a término (CDT) es un instrumento de inversión establecido mediante certificado, que permite invertir una cantidad de dinero en una entidad financiera por un plazo determinado, generalmente 30, 60, 90, 180 o 360 días.

Contrato de concesión: el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define que: “Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra, bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden”.

Coste Promedio Ponderado del Capital (CPPC): El WACC, de las siglas en inglés Weighted Average Cost of Capital, también denominado coste promedio ponderado del capital (CPPC), es la tasa de descuento que se utiliza para descontar los flujos de caja futuros a la hora de valorar un proyecto de inversión. El cálculo de esta tasa es interesante valorarlo o puede ser útil teniendo en cuenta tres enfoques distintos. Como activo de la compañía: es la tasa que se debe usar para descontar el flujo de caja esperado; desde el pasivo: el coste económico para la compañía de atraer capital al sector; y como inversores: el retorno que estos esperan, al invertir en deuda o patrimonio neto de la compañía.

DR: Diferencial de Recaudo es el mecanismo mediante el cual se garantiza el nivel de tráfico ofertado en los pliegos de adjudicación.

E.A.: La TEA (Tasa Efectiva Anual) es la tasa de interés que calcula el costo o valor de interés esperado en un plazo de un año.

Estructura de Capital: se refiere a la forma en que el proyecto será financiado por los inversionistas. La cual se dividen entre financiar el proyecto vía capital de los socios o vía deuda.

FCP: Se denomina Fondo de Capital Privado a los vehículos de inversión administrados por un equipo profesional, cuyo objetivo principal es proveer un retorno a mediano o largo plazo a sus inversionistas, a través de inversiones de capital en empresas que no cotizan en la bolsa de valores.

Flujo de Caja de Libre Descuento (FCLD): Es un método ampliamente utilizado, que toma en consideración el valor del dinero a través del tiempo y que permite evaluar el efecto concreto de muchas variables en los rendimientos y comportamientos futuros de las empresas.

IPC +: El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

PDU: El Proyecto de Distribución de Utilidades (PDU) hace parte de los documentos que por disposición legal se deben preparar y presentar al término de cada ejercicio contable.

Repos: Operación donde se vende un activo (como títulos financieros) a cambio de una suma de dinero, con el pacto de recomprarlo en una fecha posterior. En ese sentido, es similar a un préstamo de dinero con una garantía (el activo). Las operaciones repo son el principal mecanismo mediante el cual el Banco de la República suministra liquidez a la economía, con el objetivo de ajustar la oferta de dinero para garantizar que las tasas, con las que se prestan dinero las entidades financieras entre sí, se acerquen a la tasa de intervención del Banco de la República.

TIDIS: Son títulos valores desmaterializados emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que la DIAN efectúe la devolución de impuestos sobre saldos a favor, a nombre de los contribuyentes que lo soliciten.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

IP (Iniciativa Privada): Proyectos presentados por personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, o cualquier otra modalidad de asociación prevista en la ley, a una entidad estatal concedente para el diseño, la construcción, operación y mantenimiento de una obra pública a través de un contrato de concesión.

Tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate): Es una tasa basada en acuerdos de recompra, que son transacciones para préstamos a un día, garantizados por valores del Tesoro de Estados Unidos.

Tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate): Es una tasa de interés determinada por las tasas que los bancos, que participan en el mercado de Londres, se ofrecen entre ellos para depósitos a corto plazo.

TIR (Tasa Interna de Retorno): es la tasa de interés o de rentabilidad que ofrece una inversión. Así, se puede decir que la Tasa Interna de Retorno es el porcentaje de beneficio o pérdida que conlleva cualquier inversión.

SPA (Securities Purchase Agreement): Es un acuerdo a largo plazo para la compra y venta de valores de acciones preferentes que se utilizarán en relación con una transacción de capital privado, como una inversión de capital de crecimiento en una corporación privada.

Acciones ordinarias: participación proporcional del capital social de la compañía que otorga derechos políticos y económicos a los accionistas.

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.

Criterio de materialidad: De conformidad con lo previsto en el art. 5.2.4.1.2. del Decreto 2555 de 2010, para la revelación de información periódica, los emisores deben considerar como información material aquella que sería tenida en cuenta por un inversionista prudente y diligente

al momento de comprar, vender o conservar los valores del emisor, o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.

EBITDA: Indicador financiero de la rentabilidad de la Compañía. Es calculado como la utilidad antes de intereses, impuestos depreciaciones y amortizaciones.

Estatutos sociales: son las normas internas que rigen el funcionamiento y el gobierno de la Compañía y que son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Filiales: Son aquellas sociedades cuyo poder de decisión se encuentra sometido directamente a la voluntad de Odinsa S.A.

Gobierno corporativo: sistema de principios, políticas y lineamientos que orienta la manera de gobernar la empresa y las relaciones con los diferentes grupos de interés.

Ingresos: recurso que provienen de la gestión de la operación de la compañía.

Utilidad Neta: resultado luego de descontar de los ingresos obtenidos todos los gastos y tributos correspondientes.

ANEXOS

Este Informe Periódico Trimestral debe leerse en conjunto con los estados financieros intermedios condensados consolidados y separados al 31 de marzo de 2024 y con los estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2023.

Anexo 1	Estados Financieros Consolidados Condensados para el período intermedio de tres meses terminados al 31 de marzo de 2024 incluye el informe del revisor fiscal sobre la información consolidada de conformidad con las normas de aseguramiento para la revisión de información financiera intermedia.
Anexo 2	Estados Financieros Separados Condensados para el período intermedio de tres meses terminados al 31 de marzo de 2024 incluye el informe del revisor fiscal sobre la información separada de conformidad con las normas de aseguramiento para la revisión de información financiera intermedia.

HECHOS RELEVANTES SITUACIÓN FINANCIERA

Análisis de la situación financiera y hechos relevantes financieros del periodo

Información financiera consolidada

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Marzo 2024	Marzo 2023	Variación	
			\$	%
Ingresos	34.969.932	39.700.440	(4.730.508)	-11,92%
Utilidad neta	10.402.683	10.954.063	(551.380)	-5,03%
EBITDA	17.265.909	16.554.044	711.865	4,30%
Ingresos financieros	2.179.952	12.853.599	(10.673.647)	-83,04%
Gastos financieros	(7.648.966)	(11.857.775)	4.208.809	-35,49%
Impuesto sobre las ganancias	54.602	(3.963.843)	4.018.445	-101,38%

Al cierre del primer trimestre de 2024 la utilidad neta consolidada cerró en \$10.402.683 (2023 - \$10.954.063) y el EBITDA en \$17.265.909 (2023 - \$16.554.044), con una variación porcentual de -5,03% y 4,30%, respectivamente, frente a los resultados de la vigencia de 2023.

Dentro de los resultados acumulados al 31 de marzo de 2024, se destaca:

- Ingresos por \$34.969.932 (2023 - \$39.700.440), con una variación porcentual de -11,92%, frente a los resultados de la vigencia anterior, explicada principalmente por los resultados por método de participación patrimonial en el Fondo de Capital Privado por Compartimentos Odinsa Infraestructura, Corporación Quiport S.A. y Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria S.A. - Opain S.A.¹; además de los ingresos del activo financiero de Green Corridor.

Al 31 de marzo de 2024, los ingresos operativos corresponden principalmente a los resultados por método de participación patrimonial \$21.092.833 (2023 - \$23.532.599). Corporación Quiport S.A., aportó a Odinsa S.A. \$14.033.694 (2023 - \$(10.692.905)), mientras que el Fondo de Capital Privado por Compartimentos Odinsa Infraestructura, que actualmente posee los derechos económicos de las demás concesiones, aportó \$5.985.971 (2023 - \$21.220.726).

En el segmento de concesiones viales se registra principalmente el ingreso de Green Corridor por \$8.482.239.

La disminución en los ingresos por actividades ordinarias se explica por menores intereses de deuda subordinada en Odinsa S.A. con la Concesión Vial de los Llanos S.A.S. y menores intereses del activo financiero de la concesión Caribbean Infrastructure Company N.V. Por otra parte, la disminución del Método de Participación Patrimonial se explica, en su mayoría, por las diferencias en los dividendos recibidos por el Fondo de

¹ Durante 2023, Odinsa S.A. vendió el 2,5% de las acciones que mantenía sobre esta Concesión a Macquarie Infrastructure Partners Cinco Transporte Iberoamérica ("MIP V"); y posteriormente, aportó al Fondo de Capital Privado por Compartimentos Odinsa Infraestructura y a Odinsa Aeropuertos S.A.S., el valor razonable de los derechos económicos y políticos, respectivamente, que poseía sobre dicha inversión (correspondientes al 32,5% del total de las acciones en circulación que mantenía posterior a la venta mencionada).

Capital Odinsa Infraestructura en el primer trimestre de 2024 vs primer trimestre de 2023, y por el gasto financiero asociado a Autopistas del Café y su consorcio constructor.

- Los ingresos financieros cerraron en \$2.179.952 (2023 - \$12.853.599), con una variación porcentual de -83,04%, frente a los resultados de la vigencia anterior, la cual está explicada principalmente en Odinsa S.A. por menores rendimientos financieros, debido a la disminución de los activos financieros como certificados de depósito a término “CDT” por vencimiento durante los últimos trimestres de 2023; además de menores rendimientos de cuenta de las cuentas bancarias en moneda nacional.
- En cuanto a los gastos financieros, para 2024 se presenta una disminución, considerando que el servicio a la deuda financiera era más robusto en 2023, lo cual fue aminorado, gracias al pago de múltiples obligaciones financieras.
- El impuesto de renta corriente cerró en (\$1.122.175) (2023 - (\$567.714)), con una variación porcentual de 98%, explicado principalmente por reajuste en la provisión del impuesto de renta de años anteriores en Caribbean Infrastructure Company (CIC) N.V. en 2023 y el resultado de la provisión de renta en Odinsa Gestor Profesional S.A.S. en 2024.

Con relación al impuesto de renta diferido la Compañía registró un ingreso por \$1.176.779 (2023 - (\$3.396.127)), con una variación porcentual de -135% con respecto al período anterior, principalmente por el impuesto diferido sobre las utilidades gravadas de las inversiones por (\$4.708.698), ajuste en los aportes en 2023 al Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura por \$6.959.099; y ajuste por las diferencias temporarias de pasivos laborales y diferencia en cambio por \$1.726.603.

	Marzo 2024	Diciembre 2023	Variación	
			\$	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	130.157.733	144.925.183	(14.767.450)	-10,19%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	344.093.023	355.862.054	(11.769.031)	-3,31%
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1.287.418.943	1.257.935.139	29.483.804	2,34%
Obligaciones financieras	263.956.872	271.363.483	(7.406.611)	-2,73%

Los activos totales durante el primer trimestre de 2024 fueron \$1.824.702.369 (2023 - \$1.821.137.275), con una variación porcentual de 0,19% en comparación con el período anterior. Este incremento se atribuye principalmente al efecto combinado entre el incremento de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos; y la disminución del efectivo y equivalente de efectivo, además de las cuentas por cobrar.

Con relación al efectivo y equivalente de efectivo, la variación durante el período corresponde principalmente a los importes recibidos de Autopistas del Café S.A. por \$14.940.239, capital e intereses recibidos de los accionistas de GENA por \$12.254.612, venta de intangibles por \$661.652, adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles por (\$2.875.934), aportes en efectivo a Consorcio Farallones por (\$7.025.469), pago de obligaciones financieras y sus intereses por (\$13.985.235) y efectivo utilizado en capital de trabajo neto operativo y otras actividades de operación por (\$18.595.114).

Las cuentas por cobrar tuvieron una disminución porcentual del -3,31% respecto al período anterior, debido principalmente a los recaudos realizados de Autopistas del Café y al recaudo de la venta en marzo de 2017 del 59,67% de la participación en Generadora del Atlántico – (GENA) y Consorcio Remix.

En cuanto a las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, se destaca el incremento respecto al valor de la inversión a diciembre de 2023 en Corporación Quiport S.A. producto de los resultados en el cálculo del método de participación sobre los resultados acumulados \$14.033.692 y al efecto por diferencia en cambio \$1.202.773 y la inversión en el Fondo de Capital Privado por Compartimentos Odinsa Infraestructura asociado con los resultados en el cálculo del método de participación sobre los resultados acumulados \$5.985.973.

En los pasivos, se evidencia una disminución del -2,30% generado principalmente en las obligaciones en moneda extranjera por los pagos de capital realizados por Caribbean Infrastructure Company (CIC) N.V.

La deuda financiera consolidada de la compañía cerró el primer trimestre de 2024 en \$263.956.872, con una disminución del -2,73% con respecto al 31 de diciembre de 2023.

Información financiera separada

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Marzo 2024	Marzo 2023	Variación	
			\$	%
Ingresos	25.367.951	33.127.264	(7.759.313)	-23,42%
Utilidad neta	10.389.381	11.032.919	(643.538)	-5,83%
EBITDA	14.775.680	17.254.731	(2.479.051)	-14,37%
Ingresos financieros	(5.933.016)	(9.426.899)	3.493.883	-37,06%
Gastos financieros	1.736.945	12.664.154	(10.927.209)	-86,28%
Diferencia en cambio, neta	(80.407)	(5.250.280)	5.169.873	-98,47%
Impuesto sobre las ganancias	724.105	(3.388.127)	4.112.232	-121,37%

	Marzo 2024	Diciembre 2023	Variación	
			\$	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	102.161.004	120.613.887	(18.452.883)	-15,30%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	167.475.384	171.348.627	(3.873.243)	-2,26%
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1.287.418.942	1.257.935.138	29.483.804	2,34%
Obligaciones financieras	116.082.222	118.013.477	(1.931.255)	-1,64%

Al cierre del trimestre la utilidad neta separada cerró en \$10.389.381 (2023 - \$11.032.919) y el EBITDA en \$14.775.680 (2023 - \$17.254.731), con una variación porcentual del -5,83% y -14,37%, respectivamente, frente a los resultados del tercer trimestre de 2023.

El incremento en los resultados del período se vio representado por un efecto combinando principalmente entre:

- Menores ingresos por método de principalmente por los resultados registrados en Quiport S.A. y el Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura.
- Menores gastos de administración, debido principalmente a la disminución en honorarios de asesoría jurídica y técnica en proyectos viales y aeroportuarios.
- Disminución en ingresos financieros por menores rendimientos recibidos, debido a la disminución de los activos financieros como certificados de depósito a término “CDT” por vencimiento durante los últimos trimestres de 2023; además de menores rendimientos de cuenta de las cuentas bancarias en moneda nacional.
- Menores gastos financieros, considerando que, en marzo 2023 se causaron y pagaron intereses de bonos.
- Menos gastos asociados con diferencia en cambio, neta, por el efecto combinado entre la disminución en la tasa de cambio en 2024 y las posiciones cambiarias activas que tuvo la Compañía, respecto al año anterior.

Con respecto a los Estado de Situación Financiera Separado Condensado de Odinsa S.A., al 31 de marzo de 2024, se presenta una variación con respecto al período inmediatamente anterior de los activos totales del -0,58%. Las principales transacciones por resaltar han sido mencionadas anteriormente, las cuales se encuentran relacionadas con efecto combinado entre el incremento de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y la disminución del efectivo y equivalente de efectivo, además, de las cuentas por cobrar.

En cuanto a los pasivos, se evidencia una disminución del -0,59%. El saldo de la deuda financiera al cierre del tercer trimestre de 2023 fue \$116.082.222, -1,64% menos en comparación con diciembre 2023.

Todo lo anterior, corresponde a las variaciones materiales presentadas entre los periodos comparativos de los estados financieros consolidados y separados condensados presentados al corte del 31 de marzo de 2024.

HECHOS RELEVANTES OPERATIVOS

Certificación LEED Zero Energy

El Aeropuerto El Dorado es el primer aeropuerto en el mundo en obtener la Certificación LEED Zero Energy, convirtiéndose en la primera terminal aérea en el mundo en obtener esta importante acreditación, que reconoce a las edificaciones que han alcanzado los más altos estándares de eficiencia energética, logrando compensar el consumo de energía de fuentes convencionales con el consumo de fuentes de energía alternativa, por un periodo de 12 meses.

Cabe resaltar que, en el 2019, El Dorado ya había logrado ser el primer aeropuerto del mundo en obtener la certificación LEED para Edificaciones Existentes en nivel platino, un hito significativo para la construcción sostenible en Colombia.

En la actualidad, nuestra terminal aérea se posiciona como el décimo edificio del mundo que alcanza la Certificación LEED Zero Energy, siendo el de mayor área entre este importante listado.

Este nuevo logro reafirma nuestro compromiso con la sostenibilidad en donde, a través de acciones concretas y mediante la adopción de prácticas respetuosas con el medioambiente, aportamos a la reducción de los impactos ambientales en nuestras operaciones.

Anuario de Sostenibilidad S&P Global

Odinsa fue incluida entre las compañías más sostenibles del mundo en la más reciente edición del Anuario de Sostenibilidad realizado por la firma S&P Global. Ocupamos el décimo lugar entre las 297 compañías evaluadas en nuestra industria y nos destacamos en las variables: emisiones, gestión del talento y biodiversidad.

Resultados Operativos primer trimestre 2024

A continuación, se describe los principales resultados operativos analizados por la administración al cierre del primer trimestre de 2024. Algunos de estos datos incluyen información únicamente operativa, previa a los ajustes contables realizados:

Durante el primer trimestre de 2024, las concesiones viales reportaron un tráfico total de 9,7 millones de vehículos vs los 9,6 millones de vehículos reportados en el primer trimestre de 2023, una variación de +1% a/a. Lo anterior, a pesar de los efectos negativos del incremento en el precio de la gasolina y el lento crecimiento económico del país.

Para las concesiones aeroportuarias, el incremento fue de 20% a/a, pasando de 10,4 millones de pasajeros en el primer trimestre de 2023 a 12,5 millones de pasajeros en el primer trimestre de 2024, donde se resalta el comportamiento de Opain con un incremento de 25% en pasajeros domésticos y 17% en pasajeros internacionales.

En el segmento de concesiones viales, se registra principalmente el ingreso de Green Corridor por aproximadamente COP 8 mil millones, siendo ésta la principal concesión que continúa consolidando en Odinsa luego del cierre de la vertical de vías en junio de 2022. Las demás concesiones viales, se registran vía Método de Participación Patrimonial del Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura.

Vale la pena resaltar que las concesiones viales presentan crecimientos importantes en sus ingresos, alcanzando en total COP 325 mil millones durante el primer trimestre del presente año (22% a/a), jalonados por los ingresos de las concesiones Túnel Aburrá Oriente, Autopistas del Café, Green Corridor, y por los ingresos de construcción de la concesión Malla Vial del Meta.

En el segmento de aeropuertos, vale la pena resaltar el incremento en Ingresos, EBITDA y Utilidad Neta de Quiport, cerrando esta última en USD 16,5 millones (+35% a/a).

RIESGOS DE MERCADO

Durante el periodo no se han presentado situaciones o cambios materiales de riesgo al cual se encuentra expuesto Odinsa S.A. y sus subsidiarias.

Las políticas financieras de Odinsa y sus subsidiarias son definidas por el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos y administradas por la vicepresidencia financiera y buscan garantizar una estructura financiera sólida y mantener los niveles de exposición al riesgo de mercado, liquidez y crédito de Odinsa y sus subsidiarias en niveles tolerables, según la naturaleza de las operaciones y de acuerdo con las políticas y límites de exposición. Odinsa y sus subsidiarias están expuestas a los riesgos de tasa de cambio, tasas de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El riesgo es mitigado hacia niveles de exposición tolerables mediante el uso de cobertura natural o derivados financieros, en la medida en la que el mercado lo permita.

A continuación, se describen los tipos de riesgo financiero a los que la Compañía está expuesta, y sus políticas y objetivos para el manejo de estos riesgos:

a. Riesgo de mercado

Dentro de los riesgos financieros se encuentran los riesgos de mercado. Dichos riesgos son derivados de las fluctuaciones en las variables macroeconómicas y microeconómicas que pueden generar fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos con afectación en el resultado y por ende en la rentabilidad para los accionistas.

Odinsa y sus subsidiarias se encuentran expuestos en el manejo de sus instrumentos financieros a factores de riesgo tales como tipo de cambio, tasas de interés. La gestión de dichos riesgos se realiza considerando los lineamientos en las políticas de Odinsa y sus subsidiarias. La exposición al riesgo de mercado se mide mediante aplicación de modelos cuantitativos tales como el análisis de sensibilidad y la valoración a precios de mercado, que se hacen trimestralmente. No ha habido cambios en la exposición de Odinsa y sus subsidiarias a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos han sido manejados y medidos.

b. Gestión del riesgo cambiario

La política general de Odinsa y sus subsidiarias es minimizar la exposición al riesgo cambiario. Cuando Odinsa y sus subsidiarias realizan actividades de inversión, financiación y operación, es posible administrar dicho riesgo mediante la selección del instrumento de cobertura adecuado. Para ello se tienen las siguientes opciones:

- Coberturas naturales, consistentes en tomar dos posiciones que se reflejen en los activos y pasivos del balance general, tales como una inversión en dólares y un pasivo en dólares.
- Coberturas financieras, realizadas con instrumentos derivados como forwards, futuros, opciones, swaps, entre otros.

La exposición en los flujos de caja se monitorea analizando la compensación de los ingresos y egresos en moneda extranjera, buscando generar durante el período, ingresos y egresos equivalentes con el fin de minimizar las compras o ventas de dólares en el mercado spot.

A continuación, se presenta la exposición de la Compañía a la variación de la tasa de cambio frente al dólar americano, basada en los importes nominales de activos y pasivos monetarios relevantes después de incorporar las coberturas realizadas con instrumentos financieros derivados:

Exposición al dólar americano y otras monedas (en dólares)	2024	2023
Activos monetarios	30.540.221	31.631.833
Pasivos monetarios	(29.997.179)	(31.088.812)
Exposición neta	543.042	543.021
Exposición al dólar americano y otras monedas (en miles de pesos colombianos)	2024	2023
Activos monetarios	117.344.690	120.898.448
Pasivos monetarios	(115.258.161)	(118.822.996)
Exposición neta	2.086.529	2.075.452

Impacto en utilidad antes de impuesto y operaciones continuas

Fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar	[20%]	[-20%]
A 31 de marzo de 2024	417.306	(417.306)
A 31 de diciembre de 2023	415.090	(415.090)

Odinsa S.A. está expuesta al riesgo de moneda en cuentas por pagar, cuentas por cobrar y obligaciones financieras denominados en dólar estadounidense (USD) frente al peso colombiano (COP). La exposición más representativa es la obligación financiera por USD 30.212, time deposit por USD 18.230 y cuentas de compensación por USD 8.293. Las otras compañías consolidadas no tienen este riesgo dado que sus obligaciones y derechos están en la moneda funcional definida para cada compañía.

Las siguientes tasas de cambio se aplicaron durante el ejercicio:

	Tasa de cambio promedio acumulada		Cambio al contado a la fecha del balance	
	2024	2023	2024	2023
Dólar estadounidense (USD)	3.920,82	4.330,14	3.842,30	3.822,05

Contratos derivados en moneda extranjera

Los derivados financieros son registrados en el estado de situación financiera consolidado por sus valores razonables, teniendo en cuenta las curvas de mercado vigentes a la fecha de valoración y la estructura de flujos de caja de dichos instrumentos. La contabilización de los cambios en el valor razonable de los derivados depende del uso del derivado y de su designación como instrumento de cobertura contable.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 diciembre 2023 no se tienen contratos derivados vigentes en Odinsa y sus subsidiarias.

c. Gestión del riesgo de tasas de interés

Odinsa y sus subsidiarias se encuentran expuestas al riesgo en la tasa de interés debido a que adquiere préstamos a tasas que pueden ser variables. Este riesgo se gestiona con base en las lecturas de mercado sobre el entorno macroeconómico y sobre las contrapartes, monitoreando las primas de riesgo, los retornos de las inversiones y el costo de la deuda, en términos reales.

Al 31 de marzo de 2024 el saldo de la deuda financiera consolidada de Odinsa y sus subsidiarias es de \$263.956.872 (2023 - \$271.363.483), de los cuales \$116.082.222 (2023 - \$117.903.391) se encuentran expuestos a las variaciones del indicador SOFR. El monto restante, corresponde a deuda financiera pactada a una tasa fija en Caribbean Infrastructure Company (CIC) N.V. por \$147.874.650 (2023 - \$153.460.092).

El cambio de LIBOR a SOFR es una obligación en todos los contratos de crédito a nivel mundial, ya que la tasa de interés LIBOR dejó de operar. Teniendo en cuenta lo anterior, y en línea con las recomendaciones de los organismos reguladores internacionales (ICE Benchmark Administration Limited (IBA), se adopta la tasa SOFR en reemplazo de la LIBOR para los préstamos que tenían como referencia esta tasa.

Análisis de sensibilidad de flujos de efectivo para obligaciones financieras

La totalidad de la deuda esta principalmente indexada a la tasa SOFR más un spread cercano al 2,65% E.A. (2023 - 2,65% E.A.).

	Impacto en resultados			
	2024		2023	
	Aumento de 100 PB	Disminución de 100 PB	Aumento de 100 PB	Disminución de 100 PB
Obligaciones financieras (*)	288.173	(288.173)	745.300	(745.300)

(*) Para el análisis de sensibilidad se asume una variación de 100 puntos básicos en la tasa a la que se tiene exposición.

d. Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito derivado de los activos financieros que implica el riesgo de incumplimiento de la contraparte es reducido por las evaluaciones y valoraciones de clientes con exposición, o que requieren garantías reales más allá de los límites establecidos. A 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la exposición máxima al riesgo crediticio está representada por el saldo de los activos financieros.

El riesgo de crédito sobre los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado debido a que las contrapartes son instituciones financieras con altas calificaciones crediticias asignadas por agencias calificadoras de riesgo. Odinsa y sus subsidiarias definen y asignan los cupos para evitar concentración de recursos en una misma entidad o título y realiza análisis de deterioro a todas sus inversiones y activos, incluyendo las cuentas por cobrar.

Los activos financieros de Odinsa y sus subsidiarias presentaron deterioro de su valor, de acuerdo con el análisis del riesgo crediticio asociado a cada país donde se encuentran las operaciones de la Compañía. El deterioro de valor de las cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por cobrar se explica en la nota 9 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar.

e. Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se genera cuando no existe una estrecha relación entre la estructura de capital y el retorno de las inversiones. Este riesgo se gestiona a partir de ejercicios de planeación financiera y administración del efectivo, con seguimiento permanente al flujo de caja de Odinsa y sus subsidiarias. Asimismo, mediante el diseño y monitoreo de las necesidades de capital de trabajo y la estructura de capital, Odinsa y sus subsidiarias planean de forma eficiente las fuentes y usos, garantizando flexibilidad financiera, gestión de riesgo y retorno.

El riesgo de liquidez fue mitigado en parte gracias a los excesos de liquidez recibidos por la venta de algunos activos de la Compañía. Estos recursos fueron usados para disminuir los niveles de apalancamiento financiero.

Al cierre del periodo, la Compañía cuenta con activos líquidos por \$130.157.733 (2023 - \$144.925.183).

Además, cuenta con un portafolio amplio de proveedores de liquidez en diferentes monedas, tasas y plazos, entre los cuales se incluyen bancos nacionales, bancos internacionales, compañías de financiamiento comercial, comisionistas de bolsa, emisión de bonos y papeles comerciales en el mercado de capitales.

Análisis de vencimientos de pasivos financieros no derivados

Las siguientes tablas detallan el vencimiento contractual restante para sus pasivos financieros no derivados con períodos de reembolso acordados. Las tablas han sido diseñadas con los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros e incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital.

En la medida en que los intereses sean a la tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual Odinsa y sus subsidiarias deberán hacer el pago.

	Tasa efectiva promedio ponderada	1 año o menos	De 1 a 5 años	5 años o más	Total	Valor en libros
A 31 de marzo de 2024						
Pasivo financiero que no devenga interés (nota 17)	0%	9.791.934	5.697.704	-	15.489.638	15.489.638
Instrumentos con tasa de interés variable	7,87%	9.069.146	147.011.010	-	156.080.156	116.082.222
Instrumentos con tasa de interés fija	6,58%	21.607.134	103.751.364	70.052.790	195.411.288	147.874.650
Total		40.468.214	256.460.078	70.052.790	366.981.082	279.446.510

	Tasa efectiva promedio ponderada	1 año o menos	De 1 a 5 años	5 años o más	Total	Valor en libros
A 31 de diciembre de 2023						
Pasivo financiero que no devenga interés (nota 17)	0,00%	9.294.736	5.461.948	-	14.756.684	14.756.684
Instrumentos con tasa de interés variable	7,81%	8.952.449	150.471.295	-	159.423.744	117.903.391
Instrumentos con tasa de interés fija	6,58%	22.205.425	101.412.153	81.971.362	205.588.940	153.460.092
Total		40.452.610	257.345.396	81.971.362	379.769.368	286.120.167

INFORMACIÓN ADICIONAL

Variaciones materiales en los riesgos no financieros

Dentro del seguimiento a los riesgos no financieros, en el último trimestre no se ha presentado variaciones materiales. Se hace monitoreo constante de los riesgos estratégicos en el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos para identificar posibles alertas que permitan tomar decisiones de manera anticipada.

Para el riesgo contractual (incumplimiento de pagos contractuales): se destaca que este riesgo aplica solo para Pacífico 2, sin embargo, aunque se presentaron unas diferencias de interpretación para el pago del DR-8 estas ya fueron revisadas y pagadas en su totalidad.

En cuanto a las vigencias futuras: Se han recibido la mayor parte de los pagos, el valor que se encuentra pendiente, ya fue reconocido por la ANI en abril de 2024 y al momento se encuentran al día en Pacífico 2.

Por los demás riesgos definidos como estratégicos para Odinsa S.A. y sus filiales, entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 marzo de 2024, no se han identificado cambios materiales en el perfil de riesgo ni se han identificado nuevos riesgos emergentes de Odinsa S.A. y sus subsidiarias que afecten la operación o los objetivos de negocio.

Prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados por el emisor en relación con los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo

Criterios sociales y ambientales, incluidos los climáticos

Cualquier cambio material que se haya presentado en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, en el trimestre correspondiente. Nuevos asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, que los emisores hayan identificado como información material en el trimestre correspondiente, así como la información material que haya dejado de serlo. Las fechas de corte de la información son 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

ASUNTOS A VERIFICAR	RESPUESTA SI / NO / NA	COMPAÑÍA	DESCRIPCIÓN	SE HA REPORTADO AL MERCADO	
				SI / NO	MECANISMO
¿Se han presentado en el periodo de reporte transacciones con impacto en los estados financieros que puedan estar relacionados con los asuntos sociales o ambientales, incluyendo los climáticos?	No	Odinsa	No se presentaron transacciones en el periodo de reporte	No	NA
¿Se han presentado cambios en el modelo de negocio que puedan tener un impacto en la estrategia de sostenibilidad /ASG de la organización?	No	Odinsa	No se presenta ningún cambio en el modelo de negocio	No	NA
¿Se han aprobado nuevos asuntos materiales sociales o ambientales, diferentes a los climáticos por parte de los órganos de gobierno de la organización?	No	Odinsa	No hay asuntos materiales nuevos	No	NA
A la luz de aprobaciones de nuevos asuntos materiales sociales o ambientales, ¿Se han eliminado asuntos materiales sociales o ambientales, diferentes a los climáticos por parte de los órganos de gobierno de la organización?	No	Odinsa	No hay asuntos materiales nuevos	No	NA
¿Ha habido cambios en la gobernanza de los asuntos sociales y ambientales, incluyendo los climáticos?	No	Odinsa	No se presentaron cambios en la gobernanza	No	NA

			de asuntos climáticos		
¿Ha habido cambios en la estrategia de gestión de los asuntos sociales y ambientales, incluyendo los climáticos?	No	Odinsa	No hay cambios en la estrategia de gestión	No	NA
¿Se han identificado riesgos nuevos relacionados con asuntos sociales y ambientales, incluyendo los climáticos?	No	Odinsa	No se han identificado riesgos nuevos	No	NA
¿Se ha actualizado la evaluación de los riesgos relacionados con asuntos sociales y ambientales, incluyendo los climáticos?	No	Odinsa	No hay actualización de riesgos ASG	No	NA
¿Se han presentado variaciones significativas en las métricas sociales y ambientales, incluyendo las climáticas?	No	Odinsa	No se presentan variaciones significativas en las métricas	No	NA

GOBIERNO CORPORATIVO

En cuanto al Gobierno Corporativo, los siguientes fueron los principales cambios presentados entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2024, fecha de presentación de los estados financieros con corte a esta última fecha.

En la Junta Directiva efectuada el 19 de febrero del presente año por unanimidad se aprobó una reforma al Código de Buen Gobierno de la sociedad, que eliminó el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento, para lo cual se efectuaron cambios en 12 artículos, a saber: 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 16 (16.1, 16.1.1, 16.1.2, 16.2, 16.2.1, 16.2.2), 2.2, 2 y 5.

Los principales objetivos de la citada reforma son:

- Disminución de la carga de la Junta Directiva, luego de que el año anterior su composición fue modificada el año anterior, pasando de 7 a 5 miembros.
- Eliminación del Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento, que se había creado el año anterior, como resultado de la fusión del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo con el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- Reasignación de las funciones del Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento a la plenaria de la Junta Directiva.
- Armonizar el Código de Buen Gobierno con los Estatutos Sociales y con la Política de Nombramientos, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva, cuyas modificaciones

son aprobadas por la Asamblea de Accionistas, para asegurar la congruencia entre los diferentes documentos corporativos, así:

- Se elimina el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento y en consecuencia, también sus funciones.
- Las funciones de este Comité que no están contempladas en los Estatutos Sociales como funciones de la Junta, se adicionan e incorporan en dicho instrumento.
- Para mantener la coherencia, se ajustan las referencias a los “comités” (plural) y al “Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento” sustituyéndolas por la Junta en pleno y/o el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, como único comité restante.

A continuación, se reproducen los cambios introducidos, así:

Convenciones: **Rojo:** Eliminación. **Azul:** Inclusión. **Verde:** Reubicación.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>3. Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas</p> <p>(...)</p> <p>c. En las reuniones de la Asamblea de Accionistas estarán presentes los miembros de la Junta Directiva, especialmente los presidentes de los diferentes Comités de Junta Directiva, con el fin de absolver las inquietudes de los Accionistas.</p> <p>(...)</p>	<p>3. Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas</p> <p>(...)</p> <p>c. En las reuniones de la Asamblea de Accionistas estarán presentes los miembros de la Junta Directiva, especialmente el los presidentes del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos los diferentes Comités de Junta Directiva, con el fin de absolver las inquietudes de los Accionistas.</p> <p>(...)</p>
<p>1. Principios de actuación de los <u>Directores</u></p> <p>(...)</p> <p>h. Participar activamente en las reuniones de Junta Directiva y de los Comités a que pertenecen y conocer y revisar oportunamente el material de estudio y análisis para lo cual la Administración lo proveerá de manera adecuada y oportuna.</p> <p>(...)</p>	<p>1. Principios de actuación de los <u>Directores</u></p> <p>(...)</p> <p>h. Participar activamente en las reuniones de Junta Directiva y del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos cuando pertenezcan, los Comités a que pertenecen y conocer y revisar oportunamente el material de estudio y análisis para lo cual la Administración lo proveerá de manera adecuada y oportuna.</p> <p>(...)</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>2. Derechos de los <u>Directores</u></p> <p>(...)</p> <p>a. Recibir y solicitar la información que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones, así como disponer oportunamente de la información relacionada con los asuntos a tratar en las reuniones de la Junta Directiva o de los Comités.</p> <p>(...)</p>	<p>2. Derechos de los <u>Directores</u></p> <p>(...)</p> <p>a. Recibir y solicitar la información que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones, así como disponer oportunamente de la información relacionada con los asuntos a tratar en las reuniones de la Junta Directiva o del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos los Comités.</p> <p>(...)</p>
<p>4. Criterios de selección de los <u>Directores</u></p> <p>La Asamblea de Accionistas deberá tener en cuenta para proceder a la elección de los miembros de Junta Directiva, además de lo establecido en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva y de las recomendaciones formuladas por el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>(...)</p>	<p>4. Criterios de selección de los <u>Directores</u></p> <p>La Asamblea de Accionistas deberá tener en cuenta para proceder a la elección de los miembros de Junta Directiva, además de lo establecido en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva y de las recomendaciones formuladas por la Junta Directiva el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>(...)</p>
<p>5. Elección y conformación de la Junta Directiva</p> <p>(...)</p> <p>En la fecha en la que se publique la convocatoria, se informará a los Accionistas a través de la página web de la Sociedad, los perfiles que de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento se recomienda que tengan los candidatos.</p>	<p>5. Elección y conformación de la Junta Directiva</p> <p>(...)</p> <p>En la fecha en la que se publique la convocatoria, se informará a los Accionistas a través de la página web de la Sociedad, los perfiles que de acuerdo con la evaluación realizada por la Junta Directiva el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento se recomienda que tengan los candidatos.</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Con el fin de revisar que el perfil de los <u>Directores</u> propuestos por los Accionistas se ajuste a los criterios indicados en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva y en el presente Código, el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento evaluará cada una de las propuestas presentadas y emitirá su concepto con antelación a la reunión de Asamblea de Accionistas en la cual se vaya a efectuar la correspondiente elección. Dicho concepto será publicado en la página web de la Sociedad con una antelación no inferior a 2 días comunes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea de Accionistas.</p> <p>(...)</p>	<p>Con el fin de revisar que el perfil de los <u>Directores</u> propuestos por los Accionistas se ajuste a los criterios indicados en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva y en el presente Código, la Junta Directiva el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento evaluará cada una de las propuestas presentadas y emitirá su concepto con antelación a la reunión de Asamblea de Accionistas en la cual se vaya a efectuar la correspondiente elección. Dicho concepto será publicado en la página web de la Sociedad con una antelación no inferior a 2 días comunes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea de Accionistas.</p> <p>(...)</p>
<p>11. Disponibilidad</p> <p>Se espera que cada uno de los miembros de la Junta Directiva le dedique tiempo y atención a sus responsabilidades, que asista, prepare y participe activamente en las sesiones de la Junta Directiva y en los Comités en que ha sido designado.</p> <p>En el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual debe ser publicado en la página web de la Sociedad, se incluye un informe de la asistencia de los <u>Directores</u> a las reuniones de la Junta Directiva y de sus Comités. Los <u>Directores</u> anualmente deberán asistir como mínimo al 80% de las reuniones a las que sean convocados.</p>	<p>11. Disponibilidad</p> <p>Se espera que cada uno de los miembros de la Junta Directiva le dedique tiempo y atención a sus responsabilidades, que asista, prepare y participe activamente en las sesiones de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos en los Comités en que ha cuando haya sido designado miembro.</p> <p>En el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual debe ser publicado en la página web de la Sociedad, se incluye un informe de la asistencia de los <u>Directores</u> a las reuniones de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos sus Comités. Los <u>Directores</u> anualmente deberán asistir como mínimo al 80% de las reuniones a las que sean convocados.</p>
<p>12. Evaluación de desempeño</p> <p>La Junta Directiva como órgano, sus Comités y cada uno de los</p>	<p>12. Evaluación de desempeño</p> <p>La Junta Directiva como órgano, su Comité de Auditoría,</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Directores individualmente considerados serán evaluados anualmente, alternando la evaluación por externos con la autoevaluación. La evaluación por externos será realizada por una firma independiente.</p> <p>(...)</p> <p>La Asamblea de Accionistas deberá ser informada por la Administración sobre el funcionamiento y las principales actividades desarrolladas por la Junta Directiva, los Comités de Junta y la Presidencia de la Sociedad en el periodo anterior.</p>	<p>Finanzas y Riesgos sus Comités y cada uno de los Directores individualmente considerados serán evaluados anualmente, alternando la evaluación por externos con la autoevaluación. La evaluación por externos será realizada por una firma independiente.</p> <p>(...)</p> <p>La Asamblea de Accionistas deberá ser informada por la Administración sobre el funcionamiento y las principales actividades desarrolladas por la Junta Directiva, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos los Comités de Junta y la Presidencia de la Sociedad en el periodo anterior.</p>
<p>13. Capacitación, entrenamiento e inducción de los Directores</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Composición y funcionamiento de los Comités de apoyo a la Junta Directiva. <p>(...)</p>	<p>13. Capacitación, entrenamiento e inducción de los Directores</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos los Comités de apoyo a la Junta Directiva. <p>(...)</p>
<p>16. Comités de apoyo a la Junta Directiva</p> <p>La Junta Directiva contará con dos Comités de apoyo a su labor:</p> <p>(i) Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos</p> <p>(ii) Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento</p> <p>Estos Comités estarán conformados por miembros independientes</p>	<p>16. Comités de apoyo a la Junta Directiva</p> <p>La Junta Directiva contará con dos Comités de apoyo a su labor:</p> <p>(iii) Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos</p> <p>(iv) Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento</p> <p>Estos Comités estarán conformados por miembros independientes</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>o patrimoniales y serán presididos por uno de sus miembros. Para su designación, la Junta Directiva tendrá en cuenta que los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros tengan relación con el objeto de cada Comité. Su designación se hará por el mismo periodo previsto para los nombramientos de Junta Directiva.</p> <p>La asistencia de los empleados de la Sociedad que deban participar en alguno de los Comités de apoyo de la Junta Directiva es obligatoria.</p> <p>A las reuniones de los Comités podrá asistir cualquier empleado de la Sociedad o asesor externo, con el fin de dar apoyo a los miembros en las materias que sean de su competencia.</p> <p>Las decisiones, acuerdos y deliberaciones de los Comités constarán en actas que serán puestas a disposición de los demás miembros de la Junta Directiva.</p> <p>En caso de que durante el transcurso de la reunión ordinaria, el presidente de la Asamblea de Accionistas lo requiera, los presidentes de los Comités informarán a la Asamblea de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el respectivo Comité.</p>	<p>o patrimoniales y serán presididos por uno de sus miembros. Para su designación, la Junta Directiva tendrá en cuenta que los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros tengan relación con el objeto de cada Comité. Su designación se hará por el mismo periodo previsto para los nombramientos de Junta Directiva.</p> <p>La asistencia de los empleados de la Sociedad que deban participar en alguno de los Comités de apoyo de la Junta Directiva es obligatoria.</p> <p>A las reuniones de los Comités podrá asistir cualquier empleado de la Sociedad o asesor externo, con el fin de dar apoyo a los miembros en las materias que sean de su competencia.</p> <p>Las decisiones, acuerdos y deliberaciones de los Comités constarán en actas que serán puestas a disposición de los demás miembros de la Junta Directiva.</p> <p>En caso de que durante el transcurso de la reunión ordinaria, el presidente de la Asamblea de Accionistas lo requiera, los presidentes de los Comités informarán a la Asamblea de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el respectivo Comité.</p>
<p>16.1. Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos</p> <p>El Comité tiene como finalidad principal la evaluación de los procedimientos contables, el manejo del relacionamiento con el revisor fiscal y la supervisión de la efectividad de la arquitectura de control y del sistema de gestión de riesgos.</p> <p>El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno</p>	<p>16.4. Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos</p> <p>El La Junta Directiva contará con un Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos que tiene como finalidad principal la evaluación de los procedimientos contables, el manejo del relacionamiento con el revisor fiscal y la supervisión de la efectividad de la arquitectura de control y del sistema de gestión de riesgos.</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Sociedad, y que dichos procedimientos se enmarquen en los objetivos de control interno, tales como eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera.</p> <p>El Comité se reunirá por lo menos 4 veces en el año y no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno.</p>	<p>El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Sociedad, y que dichos procedimientos se enmarquen en los objetivos de control interno, tales como eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera.</p> <p>El Comité se reunirá por lo menos 4 veces en el año y no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno.</p> <p>Las decisiones, acuerdos y deliberaciones del Comité constarán en actas que serán puestas a disposición de los demás miembros de la Junta Directiva.</p>
<p>16.1.1. Integrantes</p> <p>El Comité estará conformado por 3 miembros de la Junta Directiva, de los cuales mínimo 2 serán miembros independientes. Para la designación de los miembros de este Comité se tendrá como criterio que cuenten con conocimientos de temas contables y financieros. Entre los integrantes del Comité debe haber por lo menos uno con experiencia en temas de finanzas corporativas y/o asuntos relacionados con el diseño e implementación de sistemas de control interno.</p> <p>El presidente de este Comité será cualquiera de sus miembros independientes según designación que haga el mismo Comité. Actuará como secretario de este Comité el secretario general de la Sociedad o la persona que este designe. Igualmente, podrán asistir a las reuniones del Comité, como invitados, el presidente de la</p>	<p>16.1.1. Integrantes</p> <p>El Comité estará conformado por 3 miembros de la Junta Directiva, de los cuales mínimo 2 serán miembros independientes. Su designación se hará por el mismo periodo previsto para los nombramientos de Junta Directiva. Para la designación de los miembros de este Comité se tendrá como criterio que cuenten con conocimientos de temas contables y financieros. Entre los integrantes del Comité debe haber por lo menos uno con experiencia en temas de finanzas corporativas y/o asuntos relacionados con el diseño e implementación de sistemas de control interno.</p> <p>El presidente de este Comité será cualquiera de sus miembros independientes según designación que haga el mismo Comité. Actuará como secretario de este Comité el secretario general de la</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Sociedad, el vicepresidente financiero, el revisor fiscal y la Auditoría Interna.</p>	<p>Sociedad o la persona que este designe. Igualmente, podrán asistir a las reuniones del Comité, como invitados, el presidente de la Sociedad, el vicepresidente financiero, el revisor fiscal y la Auditoría Interna. A las reuniones del Comité podrá asistir cualquier empleado de la Sociedad o asesor externo, con el fin de dar apoyo a los miembros en las materias que sean de su competencia.</p> <p>En caso de que durante el transcurso de la reunión ordinaria el presidente de la Asamblea de Accionistas lo requiera, el presidente del Comité informará a la Asamblea de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado el Comité.</p>
<p>16.1.2. Funciones del Comité</p> <p>(...)</p>	<p>16.1.2. Funciones del Comité</p> <p>(...)</p>
<p>16.2. Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento</p> <p>El principal objetivo de este Comité es asistir a la Junta Directiva en su función de proponer y supervisar las medidas de sostenibilidad y gobierno corporativo de la Sociedad. Además, se ocupa de los asuntos relacionados con la estrategia y gestión integral del talento de la organización, así como de los procesos de nombramiento, remuneración y sucesión de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.</p> <p>16.2.1. Integrantes</p> <p>El Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento estará conformado por 3 miembros de la Junta Directiva. Para la designación de los miembros de este Comité se tendrá</p>	<p>16.2. Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento</p> <p>El principal objetivo de este Comité es asistir a la Junta Directiva en su función de proponer y supervisar las medidas de sostenibilidad y gobierno corporativo de la Sociedad. Además, se ocupa de los asuntos relacionados con la estrategia y gestión integral del talento de la organización, así como de los procesos de nombramiento, remuneración y sucesión de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.</p> <p>16.2.1. Integrantes</p> <p>El Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento estará conformado por 3 miembros de la Junta Directiva. Para la designación de los miembros de este Comité se tendrá</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>como criterio que cuenten con conocimientos en estrategia, recursos humanos y/o asuntos relacionados con políticas salariales y materias afines, así como en temas relacionados con responsabilidad social, empresarial, gestión ambiental y asuntos de inclusión y gobierno corporativo.</p> <p>Podrá asistir a las reuniones, como invitado, el presidente de la Sociedad y actuará como secretario el secretario general de la Sociedad o la persona que este designe.</p> <p>16.2.2. Funciones</p> <p>El Comité tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Propender porque los Accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera veraz y oportuna a la información de la Sociedad que deba revelarse. Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo. Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los <u>Directores</u>. Coordinar el proceso de inducción de los nuevos <u>Directores</u> y promover la capacitación y actualización en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva y los negocios de la Sociedad. Revisar que las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, la conducta y comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en el presente Código y demás normativa interna y regulatoria. Estudiar las propuestas de reforma a los Estatutos Sociales y al 	<p>como criterio que cuenten con conocimientos en estrategia, recursos humanos y/o asuntos relacionados con políticas salariales y materias afines, así como en temas relacionados con responsabilidad social, empresarial, gestión ambiental y asuntos de inclusión y gobierno corporativo.</p> <p>Podrá asistir a las reuniones, como invitado, el presidente de la Sociedad y actuará como secretario el secretario general de la Sociedad o la persona que este designe.</p> <p>16.2.2. Funciones</p> <p>El Comité tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Propender porque los Accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera veraz y oportuna a la información de la Sociedad que deba revelarse. Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo. Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los <u>Directores</u>. Coordinar el proceso de inducción de los nuevos <u>Directores</u> y promover la capacitación y actualización en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva y los negocios de la Sociedad. Revisar que las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, la conducta y comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en el presente Código y demás normativa interna y regulatoria. Estudiar las propuestas de reforma a los Estatutos Sociales y al Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva las

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva las modificaciones y actualizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento periódico de las negociaciones informadas por los Administradores con acciones emitidas por la Sociedad. Atender dentro de los 10 días comunes siguientes a su presentación las reclamaciones de los Accionistas e Inversionistas que consideren que la Sociedad no aplica las políticas de gobierno corporativo adoptadas. Conocer de las actuaciones relacionadas con conductas de los <u>Directores</u> que puedan ser contrarias a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y demás documentos internos, de las que se informará a la Junta Directiva, cuando a juicio del Comité fuere necesario. Apoyar al presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de esta. Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad y otros mecanismos de difusión de información. Seleccionar la firma que deba hacer la evaluación externa de la Junta Directiva y los <u>Directores</u> y coordinar con ella la elaboración del informe que se debe poner a disposición de los Accionistas. Analizar y hacer seguimiento al programa anual de actividades de sostenibilidad y responsabilidad social. Promover la capacitación de los <u>Directores</u> y demás Administradores en temas de sostenibilidad corporativa. Supervisar los procesos de la Junta Directiva, incluyendo la determinación e implementación del calendario anual de reuniones y el plan de acción, así como el flujo de información 	<p>modificaciones y actualizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento periódico de las negociaciones informadas por los Administradores con acciones emitidas por la Sociedad. Atender dentro de los 10 días comunes siguientes a su presentación las reclamaciones de los Accionistas e Inversionistas que consideren que la Sociedad no aplica las políticas de gobierno corporativo adoptadas. Conocer de las actuaciones relacionadas con conductas de los <u>Directores</u> que puedan ser contrarias a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y demás documentos internos, de las que se informará a la Junta Directiva, cuando a juicio del Comité fuere necesario. Apoyar al presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de esta. Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad y otros mecanismos de difusión de información. Seleccionar la firma que deba hacer la evaluación externa de la Junta Directiva y los <u>Directores</u> y coordinar con ella la elaboración del informe que se debe poner a disposición de los Accionistas. Analizar y hacer seguimiento al programa anual de actividades de sostenibilidad y responsabilidad social. Promover la capacitación de los <u>Directores</u> y demás Administradores en temas de sostenibilidad corporativa. Supervisar los procesos de la Junta Directiva, incluyendo la determinación e implementación del calendario anual de reuniones y el plan de acción, así como el flujo de información a los <u>Directores</u>.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>a los <u>Directores</u>.</p> <p>p. Hacer sugerencias para el mejor funcionamiento de la Junta Directiva aprovechando los recursos y la tecnología disponibles.</p> <p>q. Recomendar el esquema de comunicaciones con los Accionistas e Inversionistas, los demás grupos de interés y el mercado en general.</p> <p>r. Velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno con el apoyo de la Auditoría Interna.</p> <p>s. Proponer a la Junta Directiva la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva para ser aprobada por la Asamblea de Accionistas.</p> <p>t. Proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición de la Junta Directiva y adelantar la evaluación de la idoneidad de los candidatos a <u>Directores</u> propuestos por los Accionistas.</p> <p>u. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a <u>Director</u>, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas.</p> <p>v. En los casos de reelección o ratificación de <u>Directores</u>, presentar a la Asamblea de Accionistas una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro propuesto y la dedicación efectiva al cargo durante el último periodo.</p> <p>w. Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los <u>Directores</u>.</p> <p>x. Informar a la Junta Directiva aquellos casos de <u>Directores</u> que puedan afectar negativamente el funcionamiento de la Junta Directiva o la reputación de la Sociedad, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.</p>	<p>p. Hacer sugerencias para el mejor funcionamiento de la Junta Directiva aprovechando los recursos y la tecnología disponibles.</p> <p>q. Recomendar el esquema de comunicaciones con los Accionistas e Inversionistas, los demás grupos de interés y el mercado en general.</p> <p>r. Velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno con el apoyo de la Auditoría Interna.</p> <p>s. Proponer a la Junta Directiva la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva para ser aprobada por la Asamblea de Accionistas.</p> <p>t. Proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición de la Junta Directiva y adelantar la evaluación de la idoneidad de los candidatos a <u>Directores</u> propuestos por los Accionistas.</p> <p>u. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a <u>Director</u>, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas.</p> <p>v. En los casos de reelección o ratificación de <u>Directores</u>, presentar a la Asamblea de Accionistas una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro propuesto y la dedicación efectiva al cargo durante el último periodo.</p> <p>w. Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los <u>Directores</u>.</p> <p>x. Informar a la Junta Directiva aquellos casos de <u>Directores</u> que puedan afectar negativamente el funcionamiento de la Junta Directiva o la reputación de la Sociedad, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.</p> <p>y. Proponer a la Junta Directiva las directrices de selección,</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>y. Proponer a la Junta Directiva las directrices de selección, formación, evaluación, compensación y sucesión de la Alta Gerencia y demás empleados.</p> <p>z. Evaluar a los candidatos y proponer el nombramiento y remoción del presidente de la Sociedad.</p> <p>aa. Revisar periódicamente los programas de remuneración de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva.</p> <p>bb. Diseñar e implementar un esquema de atracción y retención de talento humano que sea aplicable a la Sociedad y sus subordinadas.</p> <p>cc. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y de la prevención de actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>dd. Realizar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Conducta Empresarial y la eficacia de la línea de transparencia, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, realizando a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes.</p>	<p>formación, evaluación, compensación y sucesión de la Alta Gerencia y demás empleados.</p> <p>z. Evaluar a los candidatos y proponer el nombramiento y remoción del presidente de la Sociedad.</p> <p>aa. Revisar periódicamente los programas de remuneración de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva.</p> <p>bb. Diseñar e implementar un esquema de atracción y retención de talento humano que sea aplicable a la Sociedad y sus subordinadas.</p> <p>cc. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y de la prevención de actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>dd. Realizar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Conducta Empresarial y la eficacia de la línea de transparencia, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, realizando a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes.</p>
<p>2.2. Auditoría Interna</p> <p>(...)</p> <p>La Auditoría Interna evaluará el cumplimiento del Código de Buen Gobierno e informará de sus resultados al Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento.</p> <p>(...)</p>	<p>2.2. Auditoría Interna</p> <p>(...)</p> <p>La Auditoría Interna evaluará el cumplimiento del Código de Buen Gobierno e informará de sus resultados al Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento la Junta Directiva.</p> <p>(...)</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>2. Negociación de acciones por parte de Administradores</p> <p>(...)</p> <p>La aprobación debe darse con anterioridad a la realización de las operaciones y debe ser impartida con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva, excluido el voto del solicitante. Las solicitudes de autorización deben presentarse por intermedio de la Secretaría General, donde se llevará un registro de las operaciones realizadas y se informará al Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento de la Junta Directiva.</p> <p>(...)</p>	<p>2. Negociación de acciones por parte de Administradores</p> <p>(...)</p> <p>La aprobación debe darse con anterioridad a la realización de las operaciones y debe ser impartida con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva, excluido el voto del solicitante. Las solicitudes de autorización deben presentarse por intermedio de la Secretaría General, donde se llevará un registro de las operaciones realizadas y se informará al Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento de la Junta Directiva.</p> <p>(...)</p>
<p>5. Interpretación y modificación</p> <p>En caso de duda en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, la Vicepresidencia de Asuntos Legales e Institucionales será la encargada de dar, en primera instancia, claridad y orientación a las disposiciones.</p> <p>En caso de que persistan dudas o vacíos en la interpretación del Código de Buen Gobierno, el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento, será el llamado a proceder a su evaluación y a recomendar las soluciones a que haya lugar. No obstante lo anterior, en el evento en que el tema requiera de conocimientos especializados, el Comité deberá consultar a los asesores correspondientes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva de la Sociedad será el órgano competente para ajustar, modificar o derogar las disposiciones del presente Código de Buen Gobierno.</p>	<p>5. Interpretación y modificación</p> <p>En caso de duda en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, la Vicepresidencia de Asuntos Legales e Institucionales será la encargada de dar, en primera instancia, claridad y orientación a las disposiciones.</p> <p>En caso de que persistan dudas o vacíos en la interpretación del Código de Buen Gobierno, el Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento, será el llamado a proceder a su evaluación y a recomendar las soluciones a que haya lugar. No obstante lo anterior, eEn el evento en que el tema requiera de conocimientos especializados, la Vicepresidencia de Asuntos Legales e Institucionales el Comité deberá consultar a los asesores correspondientes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva de la Sociedad será el órgano competente para ajustar, modificar o derogar las disposiciones del presente Código de Buen Gobierno.</p>

En la misma reunión de la Junta Directiva se aprobó poner a consideración de la Asamblea de Accionistas ordinaria, una reforma parcial a los Estatutos Sociales, con la finalidad de mantener actualizadas sus prácticas de gobierno corporativo y reflejar lo previsto en la reforma aprobada al Código de Buen Gobierno, la cual fue aprobada por la Asamblea de Accionistas el 19 de marzo.

La reforma estatutaria tiene los siguientes objetivos:

- Actualizar las funciones de la Junta Directiva como resultado de la eliminación del Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento en el Código de Buen Gobierno, de tal manera que se asegure que las funciones del comité sean asumidas por la Junta en pleno.
- Asegurar la concordancia de los Estatutos con el Código de Buen Gobierno y con la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta (modificada en marzo de 2023).

Los artículos que se modificaron fueron 2 de los 73 artículos actuales, el No. 42 (inclusión de 3 nuevas funciones de la Junta y la complementación de 2) y el No. 54 (sobre el concepto previo del Comité de Sostenibilidad, Gobierno y Talento para la designación del secretario general, el cual quedó en cabeza de la Junta). Las demás funciones del Comité ya estaban contempladas en los Estatutos, entre las funciones de la Junta.

A renglón seguido, el proyecto de reforma parcial usando el cuadro comparativo que se transcribe a continuación:

Convenciones: **Rojo:** Eliminación. **Azul:** Inclusión.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 42.- Son funciones de la Junta Directiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la marcha general de los negocios sociales. 2. Aprobar y hacer seguimiento periódico al plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la Sociedad. 3. Definir la estructura organizacional de la Sociedad. 4. Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la Sociedad. 5. Aprobar los lineamientos y las políticas financieras y de inversión de la Sociedad. 	<p>Artículo 42.- Son funciones de la Junta Directiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la marcha general de los negocios sociales. 2. Aprobar y hacer seguimiento periódico al plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la SSociedad. 3. Definir la estructura organizacional de la Sociedad. 4. Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la Sociedad. 5. Aprobar los lineamientos y las políticas financieras y de inversión de la Sociedad.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<ol style="list-style-type: none"> 6. Aprobar la política de revelación de información y comunicación con todos los grupos de interés de la Sociedad. 7. Aprobar la política de detección y administración de riesgos y hacer seguimiento a la gestión de estos. 8. Aprobar y hacer seguimiento a la implementación y efectividad de los sistemas de control interno. 9. Aprobar la política de ética, conducta y transparencia de la Sociedad, que incluirá, entre otras medidas, sistemas de denuncia anónima tales como líneas de transparencia o similares. 10. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna. 11. Nombrar, evaluar y remover libremente al presidente de la Sociedad, así como nombrar y remover a los demás representantes legales. 12. Fijar la remuneración del presidente de la Sociedad. 13. Nombrar y remover, a propuesta del presidente de la Sociedad, las personas para desempeñar los cargos de vicepresidentes quienes conjuntamente con el presidente de la Sociedad serán las personas que conformen la Alta Gerencia. 14. Aprobar la política de remuneración, sucesión y evaluación de la Alta Gerencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Aprobar la política de revelación de información y comunicación con todos los grupos de interés de la Sociedad. 7. Aprobar la política de detección y administración de riesgos y hacer seguimiento a la gestión de estos. 8. Aprobar y hacer seguimiento a la implementación y efectividad de los sistemas de control interno. 9. Aprobar la política de ética, conducta y transparencia de la Sociedad, que incluirá, entre otras medidas, sistemas de denuncia anónima tales como líneas de transparencia o similares. 10. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna. 11. Nombrar, evaluar y remover libremente al presidente de la Sociedad, así como nombrar y remover a los demás representantes legales. 12. Fijar la remuneración del presidente de la Sociedad. 13. Nombrar y remover, a propuesta del presidente de la Sociedad, las personas para desempeñar los cargos de vicepresidentes quienes conjuntamente con el presidente de la Sociedad serán las personas que conformen la Alta Gerencia. 14. Aprobar la política de selección, formación, remuneración, sucesión y evaluación de la Alta Gerencia y demás empleados. 15. Conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>15. Conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.</p> <p>16. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento le corresponda.</p> <p>17. Dar voto consultivo al <u>Presidente</u> de la Sociedad cuando éste lo pida.</p> <p>18. Convocar la <u>Asamblea</u> a sesiones extraordinarias.</p> <p>19. Presentar a la Asamblea de Accionistas un informe de gestión anual razonado, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad. Así mismo debe incluir indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad y las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores. El informe debe ser aprobado por la mayoría de los votos de la Junta Directiva y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Este informe, <u>conjuntamente con</u> los demás documentos de ley, serán presentados en asocio con el presidente de la Sociedad.</p> <p>20. Presentar a la Asamblea de Accionistas una propuesta de política para reglamentar el nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva.</p> <p>21. Presentar a la Asamblea de Accionistas una recomendación para la contratación del revisor fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y</p>	<p>16. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento le corresponda.</p> <p>17. Dar voto consultivo al Presidente de la Sociedad cuando éste lo pida.</p> <p>18. Convocar la Asamblea a sesiones extraordinarias.</p> <p>19. Presentar a la Asamblea de Accionistas un informe de gestión anual razonado, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad. Así mismo debe incluir indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad y las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores. El informe debe ser aprobado por la mayoría de los votos de la Junta Directiva y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Este informe, <u>conjuntamente con</u> los demás documentos de ley, serán presentados en asocio con el presidente de la Sociedad.</p> <p>20. Presentar a la Asamblea de Accionistas una propuesta de política para reglamentar el nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva.</p> <p>21. Presentar a la Asamblea de Accionistas una recomendación para la contratación del revisor fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor.</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor.</p> <p>22. Velar porque el proceso de proposición y elección de los miembros de la Junta Directiva se efectúe de acuerdo con las formalidades previstas por la Sociedad.</p> <p>23. Decretar y reglamentar la emisión y colocación de acciones, bonos y papeles comerciales.</p> <p>24. Autorizar la celebración de contratos, salvo cuando se trate de una segregación, en los que la Sociedad adquiera la calidad de controlante o cuando conlleven el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de una parte de los activos de la Sociedad, cuyo valor sea superior al 25% del activo fijo de la Sociedad o a 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en moneda legal colombiana, lo que sea menor.</p> <p>25. Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la condición de paraísos fiscales.</p> <p>26. Aprobar las operaciones con Sociedades Vinculadas en los términos previstos en la Política de Operaciones entre Sociedades Vinculadas al Grupo Empresarial Argos.</p> <p>27. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja de la Sociedad.</p> <p>28. Establecer dependencias, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior.</p>	<p>22. Velar porque el proceso de proposición y elección de los miembros de la Junta Directiva se efectúe de acuerdo con las formalidades previstas por la Sociedad.</p> <p>23. Decretar y reglamentar la emisión y colocación de acciones, bonos y papeles comerciales.</p> <p>24. Autorizar la celebración de contratos, salvo cuando se trate de una segregación, en los que la Sociedad adquiera la calidad de controlante o cuando conlleven el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de una parte de los activos de la Sociedad, cuyo valor sea superior al 25% del activo fijo de la Sociedad o a 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en moneda legal colombiana, lo que sea menor.</p> <p>25. Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la condición de paraísos fiscales.</p> <p>26. Aprobar las operaciones con Sociedades Vinculadas en los términos previstos en la Política de Operaciones entre Sociedades Vinculadas al Grupo Empresarial Argos.</p> <p>27. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja de la Sociedad.</p> <p>28. Establecer dependencias, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior.</p> <p>29. Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, de los mandatos de la Asamblea y de sus propios acuerdos.</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>29. Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, de los mandatos de la Asamblea y de sus propios acuerdos.</p> <p>30. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en moneda legal colombiana.</p> <p>31. Asegurar el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en la ley, relacionados con el buen gobierno de la Sociedad.</p> <p>32. Adoptar y modificar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación de la Sociedad y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su efectivo cumplimiento.</p> <p>33. Supervisar con la periodicidad que estime conveniente la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo implementadas y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Sociedad.</p> <p>34. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> <p>35. Aprobar los reglamentos internos de funcionamiento de los comités de apoyo a la Junta establecidos en el Código de Buen Gobierno.</p> <p>36. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración</p>	<p>30. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en moneda legal colombiana.</p> <p>31. Asegurar el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en la ley, relacionados con el buen gobierno de la Sociedad.</p> <p>32. Adoptar y modificar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación de la Sociedad y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su efectivo cumplimiento.</p> <p>33. Presentar a la Asamblea de Accionistas propuestas de reforma y actualización de los Estatutos Sociales.</p> <p>343. Supervisar con la periodicidad que estime conveniente la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo implementadas, y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Sociedad y la eficacia de la línea de transparencia.</p> <p>354. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> <p>365. Aprobar los reglamentos internos de funcionamiento de los comités de apoyo a la Junta establecidos en el Código de Buen Gobierno.</p> <p>376. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>como de sus miembros individualmente considerados, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.</p> <p>37. Actuar como enlace entre la Sociedad y sus accionistas, creando los mecanismos adecuados para suministrar información veraz y oportuna sobre la marcha de la Sociedad.</p> <p>38. Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea de Accionistas o al <u>Presidente</u> de la Sociedad.</p> <p>Parágrafo 1°. - Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.</p> <p>Parágrafo 2°. - Con las salvedades legales, estatutarias o del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva podrá delegar funciones en el presidente de la Sociedad.</p> <p>En ningún caso se podrán delegar en la Alta Gerencia las funciones que, según la normatividad vigente, sean consideradas como indelegables.</p>	<p>como de sus miembros individualmente considerados, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.</p> <p>38. Coordinar el proceso de inducción de los nuevos directores y promover la capacitación y actualización en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva y los negocios de la Sociedad.</p> <p>397. Actuar como enlace entre la Sociedad y sus accionistas, creando los mecanismos adecuados para suministrar información veraz y oportuna sobre la marcha de la Sociedad y supervisar su funcionamiento.</p> <p>40. Aprobar un calendario anual de reuniones de la Junta Directiva y el plan de trabajo.</p> <p>4138. Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea de Accionistas o al Presidente de la Sociedad.</p> <p>Parágrafo 1°. - Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.</p> <p>Parágrafo 2°. - Con las salvedades legales, estatutarias o del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva podrá delegar funciones en el presidente de la Sociedad.</p>

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
	En ningún caso se podrán delegar en la Alta Gerencia las funciones que, según la normatividad vigente, sean consideradas como indelegables.
<p>Artículo 54.- La Sociedad tendrá un secretario general que actuará como secretario de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.</p> <p>El secretario general será un empleado de alto nivel de la Sociedad y será designado por la Junta Directiva a propuesta del presidente de la Sociedad y previo concepto del Comité de apoyo de la Junta Directiva que tenga asignada esta función.</p> <p>Los deberes y atribuciones del secretario serán los que se indiquen en el Código de Buen Gobierno.</p>	<p>Artículo 54.- La Sociedad tendrá un secretario general que actuará como secretario de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.</p> <p>El secretario general será un empleado de alto nivel de la Sociedad y será designado por la Junta Directiva a propuesta del presidente de la Sociedad y previo concepto del Comité de apoyo de la Junta Directiva que tenga asignada esta función.</p> <p>Los deberes y atribuciones del secretario serán los que se indiquen en el Código de Buen Gobierno.</p>

Adicionalmente, se aprobó por la Asamblea de Accionistas la reforma estatutaria y también: (i) se autorizó a los representantes legales a compilar los estatutos de la sociedad en un único instrumento notarial, y, (ii) se autorizó incluir en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva los ajustes necesarios, para mantener la coherencia con la modificación al Código de Buen Gobierno y con la reforma estatutaria parcial.

Los textos actualizados del Código de Buen Gobierno y de los Estatutos Sociales pueden ser consultados en la página www.odinsa.com.

La Junta Directiva fue reelegida para el período estatutario abril de 2024 a marzo de 2025, la cual quedó conformada de la siguiente forma:

Nombre	Calidad
Jorge Mario Velásquez Jaramillo	Miembro Patrimonial
Alejandro Piedrahíta Borrero	Miembro Patrimonial
Rafael Olivella Vives	Miembro Patrimonial
María Luisa Mesa Zuleta	Miembro Independiente
Miguel Piedrahíta Soto	Miembro Independiente

Es de resaltar que se mantuvo el 40% de miembros independientes, con un 20% de participación de mujeres.

En la Asamblea de Accionistas fue reelegida también la firma KPMG como revisora fiscal de la sociedad y para el mismo período estatutario de la Junta Directiva.